

CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez, le ruego favor proveer de conformidad.

Tuluá, Junio 24 de 2022.

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Junio veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1011
SOLICITUD RAD. N° 2022-0012

Ha pasado una vez más a Despacho la presente solicitud de amparo de pobreza adelantada por la señora **MARLENY VÁSQUEZ VANEGAS**, donde la auxiliar de la Justicia designada, manifiesta la imposibilidad de ejercer el cargo de gestora judicial de la solicitante, arguyendo que actualmente se encuentra actuando en cinco (5) procesos, como defensora de oficio.

CONSIDERACIONES:

Pues bien, analizada la petición incoada por la jurista, este Estrado Judicial tendrá como válido el argumento expuesto por la togada y ordenará a la Secretaría, proceda a notificar a la profesional del Derecho que figura en segunda línea, **Dra. LUCY AMPARO QUINTERO RODRIGUEZ**, conforme se visualiza en el Interlocutorio N° 0632 de mayo 3 de 2022, a fin de que represente a la demandada, señora **MARLENY VÁSQUEZ VANEGAS**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Tuluá,

RESUELVE

1°.- ACCEDER a la solicitud incoada por el jurista.

2°.- ORDENAR a la Secretaría de esta Agencia Judicial, proceda a notificar a la profesional designada, **Dra. LUCY AMPARO QUINTERO RODRIGUEZ**, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 de la Ley 1564 de 2012, en armonía con lo reglado en el Art. 103 ibídem, respecto a lo previsto en el Interlocutorio N° 0632 de mayo 3 de 2022, a fin de que represente a la aquí solicitante, para lo cual se deberá remitir el respectivo vinculo de la carpeta electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICK RIOS SUÁREZ



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 050

Fecha: **JUNIO 30 DE 2022**

Hora: **8:00 a.m.**

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario

